



Propuesta de resolución provisional del procedimiento de la Convocatoria 2023 de subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del ámbito universitario de 3 de octubre de 2023 (BOE de 7 de octubre)

De acuerdo con el artículo 7.6 de la Orden de 03 de octubre de 2023, del Ministro de Universidades, por la que se convocan las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del ámbito universitario, y tras la recepción y la revisión de las solicitudes presentadas y previo informe de la Comisión de Selección y Evaluación de las mismas, la Subdirección General de Formación del Profesorado Universitario y Gestión de Programas de Ayuda, órgano instructor del procedimiento, hace pública la propuesta de resolución provisional de actividades seleccionadas para financiación.

Actividades seleccionadas para financiación:

SOLICITUD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE a conceder
SIN23/00001	Federación de Enseñanza de CCOO	“Una ley de universidad que no entusiasma a nadie y que no resuelve los problemas que aquejan a la universidad pública”	7,0	10.000,00 €
TOTAL SIN23/00001	Federación de Enseñanza de CCOO			10.000,00 €
SIN23/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	Reunión Responsables del Sindicato de Universidad e Investigación de UGT - SERVICIOS PÚBLICOS	6,5	3.950,00 €
SIN23/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	Revista “Universidad e Investigación: Situación Actual”	6,0	8.000,00 €
SIN23/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	Flyers informativos.	6,0	2.000,00 €
SIN23/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	Participación en la “International Further and Higher Education and Research Conference”	5,0	2.500,00 €
TOTAL SIN23/00002	UGT - Servicios Públicos UGT -SP			16.450,00 €
TOTAL				26.450,00 €

Según lo indicado en la convocatoria, se prioriza la actividad con mayor puntuación que ha sido evaluada con 7 puntos y que obtiene el importe máximo financiable por actividad, 10.000 euros, al ser el importe solicitado superior a la subvención máxima por actividad.

El presupuesto restante se reparte entre las 5 actividades que han alcanzado y superado, en su caso, la nota mínima de 5 puntos priorizadas por la puntuación obtenida obteniendo cada una de ellas el importe total solicitado que resulta ser inferior al importe máximo financiable por actividad. El reparto descrito no agota el importe total disponible, quedando sin conceder 18.550,00 euros del importe máximo de financiación recogido en el artículo segundo de la convocatoria que asciende a 45.000,00 euros.

La actividad restante, que se relaciona en el siguiente cuadro, es desestimada:

SOLICITUD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	Motivo
SIN23/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	Desplazamientos de los responsables del Sindicato de Universidad de UGT - SERVICIOS PÚBLICOS	3,5	No financiable por tener puntuación inferior a 5 puntos

El reparto de la financiación por entidad sería el siguiente:

SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	IMPORTE
SIN23/00001	Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras CCOO	G78427002	10.000,00 €
SIN23/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	G78085149	16.450,00 €
TOTAL			26.450,00 €

Tal y como prevé el mencionado artículo 7.6 de la convocatoria, se concede a todos los solicitantes un plazo de diez días hábiles para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Para aquellos solicitantes con propuesta estimatoria que no contesten en dicho plazo, se considerará que aceptan las condiciones y términos de la propuesta de concesión de la ayuda.

*Firmado digitalmente por la Subdirectora General de Formación del Profesorado Universitario y Gestión de Programas de Ayuda,
María Lourdes Almodóvar Ruiz*